

BOEL de 16 de enero de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se concede una ayuda económica a una estudiante de Máster universitario para asistir a la “Conferencia de Primavera de la Red Internacional de Investigación en Migración”, en representación de la Universidad.

La “*Conferencia de Primavera Governing and Experiencing Migration in Contentious Times*” de la Red Internacional de Investigación en Migración (IMISCOE), que se celebrará en marzo de 2026 en la Universidad de Lieja, en Bélgica, reunirá a participantes de diversas disciplinas, geografías y trayectorias profesionales con el objetivo crear un espacio de diálogo entre académicos y diversos actores sociales involucrados en los debates sobre migración.

La estudiante del Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, D^a Ximena Canal Laiton, ha sido seleccionada para presentar la ponencia “*Extending the Border South: U.S. Migration Externalization in South America under Trump*”.

Vista la solicitud elevada a este Rectorado, avalada por el profesor D. Félix Vacas Fernández, del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del derecho, y en virtud con lo dispuesto en el artículo 47.1 o) de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid

RESUELVO:

Primero. Designar como representante de la Universidad Carlos III de Madrid en la “Conferencia de Primavera Governing and Experiencing Migration in Contentious Times” a la estudiante del Máster universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos D^a Ximena Canal Laiton, con NIF ***8725**

Segundo. Conceder a dicha estudiante una ayuda económica de 270€ para sufragar los gastos del viaje por su participación en dicha conferencia representando a la Universidad.

La ayuda se deberá justificar presentando ante registro, dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes, el resguardo de inscripción, reservas de alojamiento y viajes, así como una justificación de haber contratado un seguro de viaje y haber adquirido los billetes de avión.

BOEL de 16 de enero de 2026

Tercero. El importe de esta ayuda se abonará con cargo a la orgánica AAAB, mediante transferencia bancaria a la cuenta que deberá facilitar la estudiante y de la que debe ser titular o cotitular.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.